

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2011 .-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **doce** horas, del día **catorce de noviembre de dos mil once**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

ILTMO. SR. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Vicepresidente:

D. Jesús Pato Ballesteros

Vocales :

D^a. Natividad Perales Torres
D. Alejandro de Utrilla Palombi
D. David Sánchez del Rey
D^a. Paloma Tejero Toledo
D^a. Laura Cillero Perfecto
D. Roberto Sánchez Muñoz
D^a Aránzazu Fernández Castelló

Coordinador General de Urbanismo

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Gerente Municipal de Urbanismo:

D. Gonzalo Fernández Martínez

Secretario, por sustitución

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

- 1/ 24.- **EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.011 .**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 2/ 25.- **DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO 2010.**

Vista la dación de cuenta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la Memoria de Gestión del Área de Urbanismo 2010, cuyo literal a continuación se transcribe:

“ Uno de los objetivos prioritarios del proceso de transformación que viene desarrollando el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, consiste en la elaboración de medidores que nos permitan conocer en tiempo real la duración de los diferentes procesos administrativos, analizando las distintas casuísticas y, en consecuencia, adaptando la estructura personal y material a las necesidades y carencias que se vienen observando, con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos como idea primigenia del compromiso del Gobierno Municipal.

Por tanto, con el fin de alcanzar una mayor eficiencia, eficacia, y transparencia, partiendo de una realidad objetiva, se ha redactado esta Memoria Global del Área de Urbanismo, conteniendo una información

exhaustiva de las actuaciones tramitadas y/o desarrolladas durante el ejercicio 2010, en la que se incluye a su vez información de ejercicios precedentes que por si misma constituye un elemento sustancial de medición, en cuanto a la evolución de la Concejalía de Urbanismo.

La Memoria de Gestión realizada, se refiere al Área Global de Urbanismo, por tanto se incluye junto a las actuaciones propias de la Concejalía y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las realizadas por el Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A (IMS, S.A.), Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (EMA, S.A.) y la de los Consorcios Urbanísticos Móstoles Sur, Móstoles Tecnológico, Puerta del Atlántico, constituyendo un fiel reflejo de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio de 2010 y que suponen un importante nivel de actividad, como corresponde a la gestión urbanística de la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos oportunos. ”

Toma la palabra el Gerente Municipal de Urbanismo para presentar la evolución presupuestaria de la Gerencia desde el año 2009 al 2012, también analiza la evolución del número de informes jurídicos y Decretos desde el año 2009 al 2010, indicando que en el año 2010 se han tramitado 1684 expedientes, siendo los de obra menor los que tienen más incidencia: el número de viviendas a construir ha bajado desde el año 2009 significativamente debido a la crisis; se han tramitado 161 expedientes sancionadores; el Registro de Entrada ha alcanzado 7112 entradas y en el ámbito interno hay 1.012 solicitudes, de las que el 80 % vienen de Policía.

Los miembros del Consejo de Gerencia se dan por enterados.

3/ 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 303/11, DE 4 DE OCTUBRE DE 2011, DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS VOCALES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO.

Vista la dación de cuenta del Gerente Municipal de Urbanismo sobre la resolución nº 303/2011, de 4 de octubre de 2011, dictada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo relativa a la modificación de los vocales miembros del Comité Ejecutivo, cuyo literal a continuación se transcribe:

“ Por la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se dictó resolución, 245/2011, de 29 de junio de 2011, nombrándose los miembros integrantes del Comité Ejecutivo, la

sustitución del secretario y el régimen de sesiones, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 229, de 27 de septiembre de 2011.

El artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que el Comité Ejecutivo está compuesto por el Presidente, Vicepresidente y tres vocales nombrados por el Presidente de entre los miembros del Consejo de Gerencia, siendo secretario del mismo el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y formando parte de este, asimismo, el Interventor del Ayuntamiento.

En la resolución citada consta que forma parte del Comité, en calidad de Interventor delegado, el Vice-interventor del Ayuntamiento de Móstoles D. Fernando Cobos Macías.

Resultando que D. Fernando Cobos Macías no presta sus servicios en el Ayuntamiento de Móstoles en virtud de la Resolución de 21 de julio de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid de nombramiento en comisión de servicios, habiendo sido nombrado nuevo Vice-interventor del Ayuntamiento de Móstoles, por Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Directoria General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de nombramiento en comisión de servicios a D. Luis Taboada Hervella.

Resultando que mediante Resolución del Primer Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Hacienda, 4074/2008, de 6 de junio de 2008, se habilita al Vice-Interventor, como Interventor delegado del Organismo Autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo".

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 95, de 22 de abril de 2008.

RESUELVO

Primero.- Modificar la resolución dictada por esta Presidencia, 245/2011, de 29 de junio de 2011, de nombramiento de vocales miembros del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el sentido de modificar el titular que actúa en representación del Interventor del Ayuntamiento entrando a formar parte del mismo el nuevo Vice-interventor del Ayuntamiento de Móstoles, D. Luis Taboada Hervella, en calidad de Interventor delegado, dejando de formar parte D. Fernando Cobos Macías.

Segundo.- Dese traslado de esta resolución a los interesados y al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio,

si procediera, de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 4 de octubre de 2011. El Presidente, firmado. Doy fe, el Secretario del Comité Ejecutivo, firmado. ”

Los miembros del Consejo de Gerencia se dan por enterados.

PARTE RESOLUTIVA

4/ 27.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2011 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la modificación de crédito para bajas por anulación del Presupuesto para 2011 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo, a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el punto 6 de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles.

Que con fecha 27 de octubre de 2011, el Pleno ratificó tanto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 19 de julio de 2011, por el que se aprobó definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el año 2011, como la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio de la citada Gerencia, en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente por el mismo Pleno, en su sesión de fecha de 31 de agosto de 2011.

Que tales modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal de la Gerencia para el ejercicio 2011, pueden dar lugar a bajas por anulación en los créditos minorados, siempre y cuando dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Que existe Informe económico de fecha de 3 de noviembre sobre la libre disposición de los créditos susceptibles de minoración, al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

Existe Memoria del Presidente explicativa de la Modificación de crédito a realizar con detalle de las aplicaciones presupuestarias a minorar.

De conformidad con la providencia del Presidente de fecha de 2 de noviembre de 2011, existe informe previo favorable de Intervención, de fecha de 7 de noviembre de 2011.

Considerando que el citado expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal de la Gerencia de Urbanismo, da lugar a la amortización de las plazas de Jefe de Sección de la Oficina del Gerente y Jefe de Sección de RRHH, cuyo cese efectivo se ha producido con fecha de 1 de septiembre de 2011. Y en consecuencia, puede darse de baja por anulación tales créditos del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Que en base a lo que establecen las bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, el procedimiento será el establecido en las bases del Ayuntamiento de Móstoles, que en su base 7ª de las de ejecución del Presupuesto General, señala que “se formará el expediente a iniciativa del Presidente, el Pleno o en caso de los Organismos Autónomos del órgano competente para proponer la aprobación de sus Presupuestos conforme a sus Estatutos”, y posteriormente será aprobado por el Pleno de la Entidad Local.

Que conforme a los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el órgano competente para proponer la citada modificación de crédito será el Gerente, en base a las competencias recogidas en el apartado 14 del artículo 16, que dice “proponer al Consejo la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria anual de la misma”.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Único: Aprobar el proyecto de expediente de Modificación de Crédito de Bajas por Anulación de Créditos, minorando las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General de 2011 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA ANULACION DE CREDITO</u>
15101- 13000	Retribuciones básicas	59.450,64 €	7.354,87 €
15101- 13002	Otras remuneraciones	121.652,81 €	14.277,25 €
15105- 13001	Retribuciones básicas	60.029,55 €	7.354,87 €
15105- 13002	Otras remuneraciones	143.263,51 €	13.781,53 €
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			42.768,52 €

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **una abstención** (correspondiente al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

5/ 28.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

6/ 29.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinticinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, por sustitución, certifico.

Vº Bº
El Presidente